El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO

Núm. 147.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala,

Habiendo tomado en consideracion: que por Decreto de esta fecha se ha mandado continúe en el ejercicio de sus atribuciones el Consejo de Gobierno, creado en virtud del Decreto de 4 de Octubre del año próximo pasado; debiendo nombrar la Asamblea tres individuos mas; y habiendo procedido á elegirlos,

HA DECRETADO.

1.° Se nombra cuarto Consejero al Sr. Coronel Vicente Cruz, quinto al Sr. Ldo. Juan B. Asturias y sesto al Sr. Ldo. José Antonio Asmitia.

2.° Los nuevamente electos prestarán juramento ante el Gobierno de la manera que se ha acostumbrado.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones. Guatemala, á 25 de Febrero de 1842.—*Alejandro Marure*, Presidente.—*Andres Andreu*, Secretario.—*Marcos Dardon*, Secretario.

Casa del Gobierno. Guatemala, febrero 26 de 1842.

Por tanto: ejecútese.

José Venancio Lopez.

Al Secretario de hacienda encargado del despacho general.

Y por disposicion del Señor Presidente del Estado. se imprime, publica y circula.

Guatemala, febrero 26 de 1842.

Flores.